



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

12898

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de 13 de diciembre de 2018, de revocación de las competencias delegadas en la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno de la Consejería de Presidencia

Mediante la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de 28 de agosto de 2018 (publicada en el BOIB nº 109, de 4 de septiembre), se delegaron en la directora general de Transparencia y Buen Gobierno de la Consejería de Presidencia todas las funciones que corresponden a la Secretaría General de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.

El artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la competencia es irrenunciable y la ejercerán los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, excepto en los casos de delegación. Y el artículo 9.6 de esta Ley prevé que la delegación es revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

En el mismo sentido se expresan los artículos 20.1 y 25.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 25.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Revocar la delegación de competencias de las funciones que corresponden a la Secretaría General de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad realizada en favor de la directora general de Transparencia y Buen Gobierno por la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de 28 de agosto de 2018 (publicada en el BOIB nº 109, de 4 de septiembre), que pasarán a ser asumidas nuevamente por la secretaria general de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.

2. Indicar que esta Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de diciembre de 2018

La secretaria general

Núria Collado Edo

